



## **RESOLUCIONES DEL CONCEJO No.001-2017** **ENERO 10 DEL 2017.**

**ASISTENTES:** Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray de Revelo, Sr. Farid Burgos Mayorga, Sr. Orlando Barros Rivera, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, Lcda. Rosa Checa Burgos, Ing. Irene Massuh Fernández, y Abg. Angel Mora Salinas. Además concurre el señor Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal, Enc.

### **ORDEN DEL DIA**

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones del Concejo:
  - a) Sesión extraordinaria de diciembre 09 del 2016.
  - b) Sesión ordinaria de diciembre 13 del 2016.
2. Informes de Comisiones.
3. Asuntos varios.

### **PRIMER PUNTO:**

- 1.1. Aprobar sin modificación el Acta de la sesión extraordinaria del Concejo de diciembre 09 del 2016.
- 1.2. Aprobar sin modificación el Acta de la sesión ordinaria del Concejo de diciembre 13 del 2016.

### **SEGUNDO PUNTO:**

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veeduría Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0102-CL-16, de diciembre 06 del 2016.

- 2.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veeduría Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0102-CL-16, de diciembre 06 del 2016, y consecuentemente aprobar lo siguiente:
  - 2.1.1. Declarar bien mostrenco un lote de terreno de 300.00m<sup>2</sup>., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE, solar No. 25 en 20.00 metros; SUR: solar No. 21 en 20,00 metros; ESTE; solar No. 23 en 15.00 metros; y, OESTE: con Calle Décima en 15.00 metros, el mismo que está ubicado en la Calle Decima, del Sector El Pital No. 1, de la Parroquia Urbana “San Cristóbal”, de este cantón Quevedo; Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales.
  - 2.1.2. Legalizar mediante venta a favor del señor MARCO ANTONIO DELGADO TOAZA, el lote de terreno de 300.00m<sup>2</sup>., de superficie, signado con c.c. #020605202300, ubicado en la Calle Decima, del Sector



El Pital No. 1 de la Parroquia Urbana “San Cristóbal”, de este cantón Quevedo, cuyo precio para la venta es de \$300.00 dólares, en consideración que está ubicado en un sitio periférico de la ciudad; **que previo a la entrega de la minuta de legalización se deberá publicar por la prensa la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con la ley.**

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veeduría ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0119-CL-16, de diciembre 29 del 2016,

- 2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0119-CL-16, de diciembre 29 del 2016, y consecuentemente **autorizar** se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre los solares No.21 y 22, de la manzana No.55, de c.c. 070306400900, de una superficie de 288.00m<sup>2</sup>, ubicados en el Comité Poblacional 20 de Febrero, del Sector Agrilsa, de la Parroquia Urbana “Venus del Río Quevedo”, de este cantón Quevedo, de propiedad de la señora MARIA NATIVIDAD SEVILLANO BERMUDEZ, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de Diciembre 27 del 2016.

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.100-CP-16, de noviembre 14 del 2016,

- 2.3. **Devolver** a la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, el informe contenido en el oficio No. 100-CP-16, de noviembre 14 del 2016, relacionado con el pedido de legalización formulado por la señora LUCILA BLANCA MOREIRA RODRIGUEZ, para que la documentación de sustento sea revisada y actualizada.

### **TERCER PUNTO:**

En virtud de no existir intervenciones en asuntos varios, habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 11H30’.

Quevedo, enero 11 del 2017

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

---

### **RESOLUCIONES DEL CONCEJO No.002-2017** **ENERO 17 DEL 2017.**

**ASISTENTES:** Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray de Revelo, Sr. Orlando Barros Rivera, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, Lcda. Rosa Checa Burgos, Ing. Irene Massuh Fernández, y Abg. Angel Mora Salinas. Además concurre el señor Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal, Enc.



### ORDEN DEL DIA

4. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Concejo del 22 de Diciembre del 2016.
5. Informes de Comisiones.
6. Conocimiento y Resolución de la petición contenida en el oficio No. 027-AJ-17-NA, del Procurador Sindico Municipal (enc)
7. Asuntos Varios.

**SE REFORMA EL ORDEN DEL DIA:** Se agrega como cuarto punto del orden del día: Autorización al Señor Alcalde para la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo y el Ministerio de Educación.

### ORDEN DEL DIA REFORMADO:

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Concejo del 22 de Diciembre del 2016.
2. Informes de Comisiones.
3. Conocimiento y Resolución de la petición contenida en el oficio No. 027-AJ-17-NA, del Procurador Sindico Municipal (e)
4. Autorización al Señor Alcalde para la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo y el Ministerio de Educación.
5. Asuntos Varios.

### PRIMER PUNTO:

- 1.3. Aprobar sin modificación el Acta de la sesión extraordinaria del Concejo de diciembre 22 del 2016.

### SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0116-CL-16, de diciembre 29 del 2016.

- 2.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.116-CL-16, de diciembre 29 del 2016, y consecuentemente modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 25 febrero del 2014, en la que se aprobó legalizar un lote de terreno de 294,42m<sup>2</sup> de superficie, signado con la clave catastral No. 060102400800, ubicado en la Calle sin nombre, del Sector La Loreto, de la Parroquia Urbana 24 de Mayo, del Cantón Quevedo, la misma que consta a nombre de Norma Eugenia Silva Mera, cuando los verdaderos nombres de acuerdo a su cédula de ciudadanía son NORMA EUGENIA SILVA VERA, por lo que se debe hacer dicha corrección en todos los documentos pertinentes.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0117-CL-16, de diciembre 29 del 2016.

- 2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.117-CL-16, de diciembre 29 del 2016, y consecuentemente



modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 12 abril del 2012, en la que se aprobó legalizar el solar No.10 de la manzana "A", de clave catastral No.020607200100, de 376.75m<sup>2</sup> de superficie, ubicado en la Calle sin nombre, del Sector El Pital No.1, vía a Valencia, jurisdicción de la Parroquia Urbana San Cristóbal, del Cantón Quevedo, la misma que consta a nombre de María Alexandra Góngora Salazar, cuando los verdaderos nombres de acuerdo a su cédula de ciudadanía son MARIELA ALEXANDRA GONGORA SALAZAR, por lo que se debe hacer dicha corrección en todos los documentos pertinentes.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.001-CL-17, de enero 09 del 2017.

2.3. **Devolver** a la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, el informe contenido en el oficio No. 001-CL-17, de enero 09 del 2017, relacionado con el pedido de autorización de venta de un excedente de terreno formulado por el señor JUAN CARLOS BRAVO SILVA, para que la documentación de sustento sea revisada y analizada.

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.001-CP-17, de enero 05 del 2017.

2.4. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.001-CP-17, de enero 05 del 2017, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

2.4.1. Declarar bien mostrenco un lote de terreno de 185,38m<sup>2</sup>., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE, Predio de Mercedes Troncoso Bone, en 9,20 metros; SUR: Calle Octava, en 9,00 metros; ESTE; Calle "G", en 20,20 metros; y, OESTE: Predio de Angela Aspiazu, en 20,55 metros, el mismo que está ubicado en las Calles Octava y la "G", de la Parroquia Urbana "Siete de Octubre", de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos; Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales.

2.4.2. Legalizar mediante venta a favor del señor WILSON SECUNDINO REQUENA TRONCOSO, el lote de terreno de 185,38m<sup>2</sup>., de superficie, signado con c.c. #050101202200, ubicado en las Calles Octava y la "G", de la Parroquia Urbana "Siete de Octubre", de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, cuyo precio para la venta es de \$185.38 dólares, en consideración que está ubicado en un sitio periférico de la ciudad; **que previo a la entrega de la minuta de legalización se deberá publicar por la prensa la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con la ley.**

### TERCER PUNTO:

3.1. Trasladar a la Comisión de Presupuesto la solicitud contenida en el oficio No. 027-AJ-17-NA, de enero 11 del 2017, planteada por el Ab. Nelson Alava León,



Procurador Síndico Municipal (enc), a fin de que sea analizada y se pueda determinar la viabilidad de considerar el egreso que demanda la representación legal del GAD Municipal, en los diferentes juzgados y tribunales.

#### **CUARTO PUNTO:**

4.1. Autorizar al señor Alcalde para que proceda a la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo y el Ministerio de Educación, para proveer y ampliar la oferta educativa a básica completa en la Escuela Especializada PAMUNIQ.

#### **QUINTO PUNTO:**

En virtud de no existir intervenciones en asuntos varios, habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 11H55'.

Quevedo, enero 18 del 2017

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

---

### **RESOLUCIONES DEL CONCEJO No.003-2017** **ENERO 24 DEL 2017.**

**ASISTENTES:** Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga, Lcda. Rosa Checa Burgos, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Ing. Irene Massuh Fernández, y Abg. Ángel Mora Salinas, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, Además concurre el señor Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal, Enc.

#### **ORDEN DEL DIA**

8. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo del 28 de Diciembre del 2016.
9. Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por la Ing. Irene Massuh Fernández, Concejala Principal del Cantón.
10. Informes de Comisiones.
11. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo y de las Comisiones de Trabajo.
12. Asuntos Varios.

#### **PRIMER PUNTO:**





- 1.4. Aprobar el Acta de la sesión ordinaria del Concejo de diciembre 28 del 2016, con varias observaciones de tipeo.

#### **SEGUNDO PUNTO:**

- 2.1. Conceder la licencia con cargo a vacaciones correspondientes al año 2015, solicitada por la Ing. Irene Massuh Fernández, Concejala Principal del Cantón Quevedo, mediante oficio No. 006-CPQ-17, de enero 18 del 2017, las mismas que rigen a partir del miércoles 25 de enero hasta el 25 de febrero del 2017.

#### **TERCER PUNTO:**

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0105-CL-16, de diciembre 08 del 2016.

- 3.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0105-CL-16, de diciembre 08 del 2016, y consecuentemente autorizar el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar No.3 de la manzana "G", signado con la c.c. #060314700500, de 200.00m<sup>2</sup>., de superficie, ubicado en la Lotización Los Almendros, de la Parroquia Urbana "El Guayacán", del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor MARCOS ISRAEL REYNA MEDINA, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Diciembre 06 del 2016.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0115-CL-16, de diciembre 29 del 2016.

- 3.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0115-CL-16, de diciembre 29 del 2016, y consecuentemente autorizar el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar No.12 de la manzana No.117, signado con la c.c. #070319300300, de 160.00m<sup>2</sup>., de superficie, ubicado en el Comité poblacional 20 de Febrero, del Sector Agrilsa, de la Parroquia Urbana "Venus del Río Quevedo", del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora LORENZA VIRGINIA AGUIRRE REQUENA, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Diciembre 28 del 2016.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0120-CL-16, de diciembre 29 del 2016.

- 3.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0120-CL-16, de diciembre 29 del 2016, y consecuentemente por considerarse un caso excepcional, por tratarse de una persona de la tercera edad, autorizar el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar No.1 de la manzana No.3, signado con la c.c. #050207400100, de 187.50m<sup>2</sup>., de superficie, ubicado en el Sector Bella Aurora No. 1, de la



Parroquia Urbana “Siete de Octubre”, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora ROSARIO FRANCISCA CARDENAS PINARGOTE, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Diciembre 30 del 2016.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.002-CL-17, de enero 09 del 2017.

- 3.4. **Trasladar** a la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, el informe contenido en el oficio No. 002-CL-17, de enero 09 del 2017, emitido por la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, relacionado con el pedido de autorización de venta de un excedente de terreno formulado por el señor TEOFILO SECUNDINO MIÑO ALVARADO, para que se realice una inspección al solar en mención de lo cual se deberá emitir un informe que se pondrá en conocimiento del Concejo.

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.106-CP-16, de noviembre 16 del 2016.

- 3.5. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.106-CP-16, de Noviembre 16 del 2016, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

3.5.1. Modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 16 de Julio del 2009, en la que se aprobó el listado de las personas beneficiarias del Sector denominado “San Antonio”, de la Parroquia Urbana San Camilo, en el que consta como beneficiario del solar No.7 de la manzana “N”, de clave catastral No. 040409101900, de 84.61m<sup>2</sup> de superficie, el señor José Enrique Villacrés Zambrano, y que de ahora en adelante quien es el beneficiario de la legalización del solar del Sector antes indicado, es el señor FREDDY GEOVANNY MEDRANDA BAÑOS.

3.5.2. Legalizar mediante venta a favor del señor FREDDY GEOVANNY MEDRANDA BAÑOS, el terreno signado con el No. 07, de la manzana “N” de 84,61m<sup>2</sup>, de superficie, signado con c.c. # 040409101900, ubicado en el Sector denominado San Antonio, de la Parroquia Urbana “San Camilo”, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, cuyo precio para la venta es de \$84,61 dólares, en consideración que está ubicado en un sitio periférico de la ciudad.

#### **CUARTO PUNTO:**

- 4.1. Aprobar en segunda instancia la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo y de las Comisiones de Trabajo, con las observaciones hechas por los señores concejales.

#### **QUINTO PUNTO:**



En virtud de no existir intervenciones en asuntos varios, habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 13H00'.

Quevedo, enero 25 del 2017

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**